

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 2** *ORDEN 11156-01/2012, de 27 de septiembre, por la que se resuelve la Orden 8538/2012, de 10 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 17), por la que se convocaba, mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de Director del Centro Integrado de Formación Profesional de Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garci".*

Aprobada mediante Orden 8538/2012, de 10 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, convocatoria para provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Director del centro y verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de la Dirección General de Formación de adjudicación del puesto, efectuada, previo informe del Consejo Social del centro.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el Decreto 65/2006, de 27 de julio, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional de Nuevas Tecnologías de la Comunidad de Madrid "José Luis Garci",

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a don Juan Carlos del Mazo Blázquez, Profesor de Enseñanza Secundaria, titular de la especialidad de Inglés, con NRP 0655520346A0590 y destino definitivo en la Escuela de Hostelería y Turismo de Alcalá de Henares.

Segundo

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán por la Dirección del Área Territorial de la Consejería de Educación y Empleo de Madrid-Norte.

Tercero

El nombramiento y la toma de posesión del puesto tendrán efectividad de 1 de septiembre de 2012, y durante el tiempo que dure el desempleo estará en comisión de servicios.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación y Empleo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/32.830/12)

BOCM-20121010-2

